



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

**De** \_\_\_\_\_ DONACION \_\_\_\_\_

**Otorgada por** \_\_\_\_\_ LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA \_\_\_\_\_

**A favor de** \_\_\_\_\_ EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA \_\_\_\_\_

**Cuantía** \_\_\_\_\_ INDETERMINADA \_\_\_\_\_

**Autorizado por el Notario**  
**AB. SIMON ZAMBRANO VINCES**

**Registro** \_\_\_\_\_ SEGUNDO \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ 1.691 \_\_\_\_\_

**Manta, a** 21 **de** DICIEMBRE **de** 1.998 \_\_\_\_\_

# COPIA

NUMERO : ( 1.691 )



OTORGA LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL  
CANTÓN MANTA ; A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y Abogado GONZALO MOLINA MENENDEZ, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente; a quienes en adelante y en representación de la Municipalidad se les denominará "LA DONATARIA"; y, por otra parte el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, representado por el señor CARLOS ALBERTO POGGI CASTRO, a quien en adelante se le denominará "LA BENEFICIARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, sin parentesco entre las partes, domiciliados en esta ciudad los primeros y en el cantón Portoviejo el segundo y de tránsito por esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta DONACION, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla

Al Sr. Simón Zambrano Ceceo  
NOTARI PUBLICO CUARTA  
Manta - Manabí

a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue : SEÑORA  
NOTARIA . - En el Registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de  
DONACION , al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA :  
INTERVINIENTES . - Intervienen en la celebración y suscripción del presente  
Instrumento por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representada por sus  
Personeros Legales Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDENO y Abogado  
GONZALO MOLINA MENENDEZ en sus calidades de ALCALDE Y  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL , respectivamente; a quienes en adelante y  
en representación de la Municipalidad se les denominará "LA DONATARIA"; y ,  
por otra parte el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA , representado por  
el señor CARLOS ALBERTO POGGI CASTRO , portador de la cédula de  
ciudadanía número uno tres cero cero dos tres uno seis seis guión siete , a quien  
en adelante se le denominará "LA BENEFICIARIA" . SEGUNDA :  
ANTECEDENTES . - El Concejo Cantonal de Manta , en sesión Ordinaria  
celebrada el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho ,  
"Aceptar" solicitud presentada por el Comité de Padres de Familia y Personal  
Docente de la Escuela y Jardín de Infantes , "CAMINITOS DEL SABER" ,  
donar a favor del Ministerio de Educación y Cultura una área de terreno  
municipal ubicada en la manzana Diecisiete , de la Lotización Divino Niño  
número Dos , de la Parroquia Los Esteros , del cantón Manta , para la  
implementación de la escuela ; y , autorizar a los Representantes Legales del  
Municipio la suscripción de la Escritura de Donación . Las medidas y linderos





del área de terreno son : FRENTE , treinta metros y calle cuatrocientos diez ;  
ATRÁS , treinta metros y calle cuatrocientos nueve ; COSTADO DERECHO ,  
cuarenta metros y área social , manzana número diecisiete ; COSTADO  
IZQUIERDO , cuarenta metros y lotes números dos y cuatro , manzana número  
diecisiete . Con una área total de UN MIL DOSCIENTOS METROS  
CUADRADOS . TERCERA : OBJETO . - Con los antecedentes anteriormente  
expuestos , la Ilustre Municipalidad de Manta , por medio de sus Representantes  
Legales , suscriben la presente escritura de Donación , a favor del Ministerio de  
Educación y Cultura una área de terreno municipal ubicada en la manzana  
diecisiete de la Lotización de la Lotización Divino Niño número DOS , de la  
Parroquia Los Esteros del cantón Manta , dentro de las siguientes medidas y  
linderos : FRENTE , treinta metros y calle cuatrocientos diez ; ATRÁS , treinta  
metros y calle cuatrocientos nueve ; COSTADO DERECHO , cuarenta metros y  
área Social , manzana número diecisiete ; COSTADO IZQUIERDO , cuarenta  
metros y lotes números dos y cuatro , manzana número diecisiete . Con una área  
total de UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS . CUARTA :  
CUANTIA . - La cuantía en la presente Escritura está determinada por el avalúo  
municipal . QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES . - Forman parte de  
este instrumento los siguientes documentos habilitantes : Uno . - Nombramiento de  
los Representantes Legales del Municipio de Manta ; Dos . - Acta pertinente de la  
Resolución de Concejo ; Tres . - Certificado de la Directora de Avalúos y  
Catastros Municipal ; Cuatro . - Certificado del Registrador de la Propiedad ;

Ab. Simón Zumbado  
NOTARI PUBLICO  
Manta - Ecuador

Cinco .- Plano correspondiente al inmueble ; Seis .- Liquidación de Crédito otorgada por Filanbanco . SEPTIMA : ESTILO .- Señor Notario , sirvase insertar las de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. ( Firmado ) ABOGADO GONZALO MOLINA MENENDEZ . PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI . Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASIMISMO yo, la Notaria, examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial , promesa o seducción , situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato . I , leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. DOY FE .-



JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

C.C.No.- 130207395-0 .

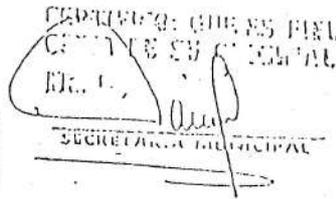
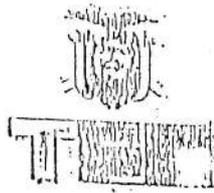
PASA A LA ULTIMA PAGINA

REPUBLICA DEL ECUADOR  <b>MUNICIPALIDAD DE MANTA</b>		<b>ACCION DE PERSONAL</b> Fecha: 27/08/86	
No. de Expediente: 3096 No. de Resolución: X Fecha: 27/08/86		Lugar a partir de: 27/08/86 No. de Registro: 50	
Nombre: <b>JOSE CONZALO MOLINA MENEZES</b>		Cargo: <b>PROCURADOR</b>	
Cédula de Ciudadanía: 130190700-4	Libreta: 130190700-4	Certificado Militar: 074-297	Otros:
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Servicio Administrativo <input type="checkbox"/> Reintegración <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Promoción Disciplinaria <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Extinción <input type="checkbox"/> Otros:		EXPLICACION: POR RESOLUCION DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA, EN SESION EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 27 DE AGOSTO DE 1986, SE LE CELEBRA UN CONTRATO DE BIENIO DE PROCURADOR SI NO SE LE RENUEVA EN EL MUNICIPIO DE MANTA, EN CASO DE NO RENOVARSE, TAL COMO SE EXPLICA EN LA CASILLA "SITUACION PROPUUESTA".	
<b>SITUACION ACTUAL</b> Dirección: ..... División: ..... Departamento: ..... Puesto: ..... Lugar de Trabajo: ..... Unidad Presupuestal: .....		<b>SITUACION PROPUUESTA</b> Dirección: MUNICIPALIDAD DE MANTA División: ADMINISTRACION GENERAL Departamento: ASISTENCIA JURIDICA Puesto: PROCURADOR ALCALDE MUNICIPAL Lugar de Trabajo: MANTA, CAJAMARCA Unidad Presupuestal: 10.000.000.000	
<b>INFORME DE LA</b> Oficina No. .... Fecha: ..... Afiliación al Colegio de Profesionales: .....		Dirección No. .... Control de Gestión (Vto. Uno) Oficina No. .... Fecha: ..... 	
<b>ACCION NACIONAL DE PERSONAL</b> Registrado: ..... No. 3103 Fecha: 02 OCT 1986		DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL ALCALDE DE MANTA  DIRECCION PROVINCIAL	

Ab. Simón Zambrano Dincos  
 NOTARI PUBLICO CUART  
 Manta - Manabí

IMPACTO EN BLANCO





# El H. Tribunal Provincial Electoral de Manabí

En uso de las atribuciones que la ley le confiere en los capítulos Sexto de la ley de Elecciones y Décimo Primero del Reglamento a dicha ley, otorga la presente CREDENCIAL al Señor:

Jorge Orley Zambrano Cedeño

Quien de acuerdo a los resultados obtenidos en los Escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, ha resultado electo.

ALCALDE DEL CANTON MANTA

29 de Junio de 1996.  
  
  
  
Ab. Simón Zambrano Cedeño  
NOTARIO PÚBLICO CUARTEL  
Manta - Manabí

25/12  
1997  
MUNICIPALIDAD DE MANTA  
SECRETARIA

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

ASESORIA JURIDICA

PARA: ING. RAMON ALARCON.- SECRETARIO MCPAL.  
DE: ABG. GONZALO MOLINA.- PROCURADOR SINDICO  
ASUNTO: MEMORANDO No.6651  
FECHA: Octubre 28 de 1997

En atención al memorando No.6651, con respecto a la solicitud presentada por el Comité de Padres de Familia y Personal docente de la Escuela y Jardín "CEMINITO DEL SABER", a usted le informo:

La petición presentada por dicho Comité es procedente, toda vez que la Ley de Régimen Municipal permite la donación de terreno para carácter educacional.

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
*Gonzalo Molina*  
Ab Gonzalo Molina B.  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
RECIBIDO - SECRETARIA  
Para: \_\_\_\_\_  
Fecha: *Oct 28/97*  
Firma: *Chabel*  


ESPACIO EN BLANCO



MEMORANDO

DE: DIRECTOR FINANCIERO MCPL  
PARA: SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
FECHA: Noviembre 17 de 1997

# 1078

En referencia a solicitud presentada por el Comité de Padres de FamiliaS y Personal docente de la Escuela y Jardín Caminitos del Saber, indico señor Secretario.

Una vez revisada la documentación pertinente, se encuentra que legalmente se permite lo solicitado y constituye área social de la zona; por lo tanto emitimos informe favorable.

Adecuadamente

Esco: Luis Arturo Terán G  
DIRECTOR FINANCIERO MCPL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
RECIBIDO - SECRETARIA  
Hora: 5:45  
Fecha: 17/11/97  
Firma: Manda

Ab. Simón Zambrano Dinos  
NOTARI PUBLICO CUART  
Manta - Manabí

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO**



Manta, 3 de diciembre de 1.997

Sr. Ing.  
Jorge Zambrano Cedeño.  
ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.  
Ciudad.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar informe a la solicitud presentada por la Presidenta del Comité de Padres de Familia y el Personal Docente de la Escuela y Jardín "CAMINITOS DEL SABER" en la que solicitan la legalización del terreno donde vienen realizando sus actividades.

Realizada la inspección informo que en la manzana 17 de la Lotización Divino Niño, existe una parte del área social dejada a favor de la Municipalidad, que tienen las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 30M CALLE 409  
ATRAS: 30M CALLE 410  
COSTADO DERECHO: 40M TERRENOS PARTICULARES  
COSTADO IZQUIERDO: 40M LADERA DE RIO.  
AREA: 1.200M2  
PROPIETARIO: AREA SOCIAL DE LA LOTIZ. DIVINO NIÑO MANZ.17  
AVALUO: \$1.200 SUCRES POR METRO CUADRADO.

Atentamente,

*Arq. Mgélica Delgado C.*

Arq. Ma. Mgélica Delgado C.  
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO.

*Arq. Mgélica Delgado C.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
RECIBIDO  
Hora: 10:45  
Fecha: 9/12/97  
Firma: *Mónica*



Jurídico  
6650  
Oct. 1997



# MUNICIPALIDAD DE MANTA

## DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No. 250-DPUM-97  
Octubre 2 de 1997

Señor Ingeniero  
Jorge Zambrano Cedeño  
**ALCALDE DE MANTA**  
En su despacho.-

Señor Alcalde:

En atención a su memo # 4371 de julio 23/97 en el cual solicita informe sobre petición formulada por la Presidenta del Comité de Padres de Familia y por el Personal Docente de la Escuela y Jardín "Caminito del Saber" para la legalización de terreno donde vienen realizando sus actividades; indico a usted lo siguiente:

El terreno está ubicado en la manzana 17 de la lotización "Divino Niño # 2". Está comprendido por dos lotes (# 2 y 4) y parte del área social dejada a favor de la Municipalidad.

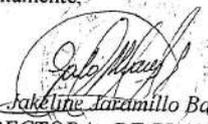
Las escrituras de los lotes # 2 y 4 de la manzana # 17 serán canalizadas por los solicitantes a los promotores de esta lotización; solamente solicitan se les done el área correspondiente a el área social.

En esta lotización no existe equipamiento de este tipo, ante lo cual es pertinente la legalización del área solicitada, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 30m. - Calle 410
- Atrás: 30m.- Calle 409
- Costado derecho: 40m.- Area social, Mz. # 17
- Costado izquierdo: 40m. - Lotes # 2 y 4, Mz. # 17
- Area: 1.200m2.

Dentro de estos terrenos ya se encuentran construidas aulas de caña y posee cerramiento.

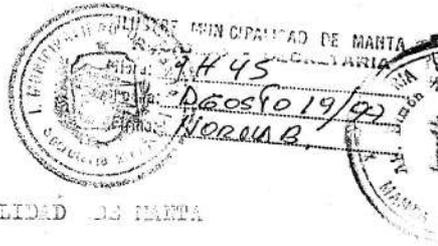
Atentamente,

  
 X Arq. **Jacqueline Jaramillo Barcia**  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

M. Simón Zambrano Dávalos  
 NOTARI PUBLICO CUART  
 Manta - Manabí

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
 No. 250-DPUM-97  
 14 de Oct. 1997  
 M. Jaramillo

Manta, 3 de Agosto de 1997



Sr. Ing.

Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA  
Ciudad.-

Resimado Sr. Alcalde

Reciba un cordial saludo del Comité de Padres de Familia, Personal Docente de la Escuela y "Jardín Caminito del Saber" de la Ciudadela Niño Jesús Parroquia Los Esteros de este Cantón, deseando éxitos en sus labores cotidianas.

Señor Alcalde como usted tiene conocimientos de los seis lotes de terrenos que quedan en la Manzana 17 y cada lote es de 10 mts por 20 metros cada uno.

Ing. Zambrano nosotros queremos pedirle de favor que los dos lotes que están a lado de los seis terrenos de la Escuela que usted como máxima autoridad y el Concejo nos donen o nos cedan esos dos lotes para unir 8 lotes que sería el Area de 1.600 metros cuadrados. Si usted nos ayuda con esos dos lotes ayudaría a la niñez por que allí van ha construir una cancha. Los dos lotes son Area Verde.

Señor Alcalde nosotros queremos de pronto saber si nos donan esos dos lotes, Por que si ustedes no ceden solo el area de la Escuela quedaría de 1.200 metros cuadrado que es una area pequeña.

Señor Alcalde nosotros estamos seguros que usted si nos va ayudar por que sería beneficio para la niñez porteña.

Señor Alcalde aprovechamos también para solicitarle una máquina para arreglar esos dos terrenos siempre y cuando usted nos done.

Estamos completamente convencido de que usted nos va ayudar con una respuesta favorable, ya quien serán los beneficiados son nuestros hijos y la Comunidad.

Atentamente

DIOS PATRIA LIBERTAD.

Helen Pico  
Helen Pico

Alexandra Espinalos.  
Alexandra Espinalos

VICE PRESIDENTA

SECRETARIA C.P.F.

Sonia Morales  
Sonia Morales

Manuel Moreira  
Manuel Moreira.

PROFESORA

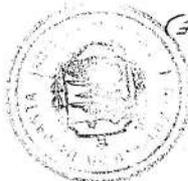
PROFESOR

Anita Choez

PRESIDENTA C.P.F.

Norma Morales

DIRECTORA



86/51  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MANTA

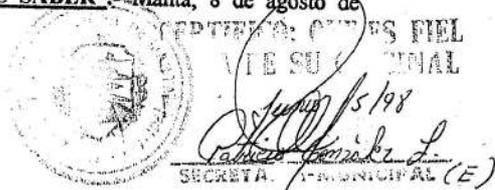
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 1998.**

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, previa convocatoria y siendo las 16H00, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Manta, con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Arq. Teodoro Andrade V., Ing. José Castro G., Ing. Nazario Cedeño S., Arq. Jorge Cevallos M., Lda. Marcia Chávez; Ing. Emilio Macías G., Ing. Miguel Machuca Q., Sr. Eduardo Velásquez.- En la Secretaría actuó la Prosecretaria Municipal que certifica. Una vez constatado el Quórum reglamentario, el señor Alcalde hace uso de la palabra y expresa: Tenemos la necesidad de tramitar primero la renuncia presentada por el Secretario del Concejo, solicito autorización para darle trámite a éste y ver si encargamos hasta tanto se nombre el Principal a la Prosecretaria Municipal y solicita se de lectura a la renuncia presentada por el Ing. Ramón Alarcón Clavijo.- Manta 30 de marzo de 1998.-Ingeniero.-Jorge O. Zambrano Cedeño.- Alcalde de Manta.- En su despacho.- Señor Alcalde: Con fecha 15 de mayo de 1997 tuve el honor de haber sido designado por la I. Corporación Municipal como Secretario General, cargo que he desempeñado con absoluta responsabilidad de conformidad con los lineamientos de la Alcaldía y esta Corporación.- Motivos personales me impiden continuar en el ejercicio de esta función, por tal razón presento a usted y por su digno intermedio al I. Concejo cantonal de Manta, la renuncia al cargo de Secretario Municipal, no sin antes expresar mi sincero agradecimiento por la confianza depositada en mí, a cada uno de ustedes, como también a todo el Personal Administrativo con quienes directa e indirectamente compartí casi un año de gestión.- Los hombres somos transitorios en cada administración pública, espero ser recíproco cuando las circunstancias así lo determinen.- Deseando se continúe con el mejor de los éxitos, dejo constancia a todos mi aprecio y consideración más distinguida.- Atentamente, (f) Ing. Ramón Alarcón Clavijo.- Siendo las 16H16 ingresa a la sesión el Concejal Ab. Orley Bailón.- Acto seguido el señor Alcalde pone en consideración la renuncia del Secretario Municipal. Interviene el Concejal Ing. Emilio Macías y manifiesta: El Ing. Ramón Alarcón, Secretario de este Municipio ha cumplido estas funciones con responsabilidad, ha sido respetuoso a sus funciones y habiendo colaborado con armonía en relación al Concejo-

Ab. Simón Zambrano Cedeño  
NOTARI PÚBLICO CUARTO  
Manta - Manabí

competentes si esa área está incorporada al Catastro Urbano, en el momento que esta incorporado al catastro urbano municipal, se supone que hay co-versión llamado en derecho, la posibilidad de ejercer la fuerza inclusive o la vía legal a través de un juicio coactiva, aquellos que no pagan simplemente se lo ejecuta, se le procede a tomar una serie de medidas cautelares que la misma Ley de Régimen Municipal la contempla y otras leyes de carácter conexas, eso está fácil de hacerlo, es simplemente que los funcionarios competentes se pongan a trabajar por ese lado, decía yo que iba a hacer una salvedad en cuanto a apoyar la moción, porque realmente de lo poco que conocemos es poco de turismo, en el mundo resulta que se crean playas artificiales, países o lugares del mundo donde no tienen playas, más bien crean en forma artificial las playas, pero aquí como que hay una idea de llevar cemento hacia las playas. Tarqui sería el único sector de la ciudad donde tendríamos algo realmente natural, porque no utilizar otros medios alternativos como por ejemplo la limpieza de nuestras playas y no llevar precisamente cemento a las playas, porque dígame o no, la Playa de el Murciélagos se privatizó, inclusive hay que pagar un determinado tributo para estacionar un vehículo por decir, eso realmente es poco paradójico, contradictorio por un lado, por otro lado he tenido la oportunidad de conversar con los señores que se encuentran afincados en ese sector y ellos alegan que no pagan ningún tributo, no pagan una tasa, no pagan una contribución especial de mejoras porque el municipio poco o nada les ha dado, entonces quien de una u otra manera les ha dado un poco de seguridad por lo menos ha sido precisamente la capitania del Puerto, siempre he abogado aquí durante estas Administraciones que me ha tocado estar, de que el municipio si tiene competencia legal de acuerdo a la propia Ley de Régimen municipal, para actuar sobre las playas nuestras, que la Capitania lo único que nos da es simplemente una especie de cuidado de las playas, pero en definitiva el municipio tenía que tomar su liderazgo en este sentido, con esta salvedad yo apoyo la moción presentada, mi voto a favor; Ing. José Castro G., a favor; Ing. Nazario Cedeño S., a favor; Arq. Jorge Cevallos M., a favor; Ing. Emilio Macías G., a favor; Sr. Eduardo Velásquez G., proponente, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 7 votos a favor. Siendo las 17H29 ingresa a la sesión el Concejal Ing. Miguel Machuca.- Siguiente comunicación.- ESCUELA Y JARDIN DE INFANTES "CAMINITO DEL SABER".- Manta, 8 de agosto de

19



1997.-Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño.- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta.- Estimado señor Alcalde.- Reciba un cordial saludo del Comité de Padres de Familia, Personal Docente de la Escuela y Jardín Caminito del Saber de la ciudadela Niño Jesús, parroquia Los Esteros de este cantón, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.- Señor Alcalde como usted tiene conocimiento de los seis lotes de terrenos que quedan en la manzana 17 y cada lote es de 10mX20m cada uno.- Ing. Zambrano, nosotros queremos pedirle de favor que los dos lotes que están a lado de los seis terrenos de la escuela que usted como máxima autoridad y el Concejo nos donen o nos cedan esos dos lotes para unir 8 lotes que sería el área de 1.600m2.-Si usted nos ayuda con esos dos lotes ayudaría a la niñez porque allí van a construir una cancha, los dos lotes son áreas verdes señor Alcalde, queremos de pronto saber si nos donan esos dos lotes, porque si ustedes no ceden solo el área de la escuela quedaria de 1.200m2 que es una área pequeña.- Señor Alcalde nosotros estamos seguros que usted si nos va a ayudar porque sería beneficio para la niñez porteña.- Señor Alcalde aprovechamos también para solicitarle una máquina para arreglar esos dos terrenos siempre y cuando usted nos done.- Estamos completamente convencidos de que usted nos va a ayudar con una respuesta favorable, ya quienes serán beneficiados son nuestros hijos y la comunidad.- Atentamente, (f)Atentamente, Anita Chóez, Presidente; Helen Pico, Vicepresidenta; Alexandra Espinales, Secretaria.- Siendo las 17H31 ingresa a la sesión la Concejal Lcda. Marcia Chávez.- **INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO.-** No. 250-DPUM-97.-Octubre 2 de 1997.-Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño.- Alcalde de Manta.- En su despacho.- Señor Alcalde: En atención a su memo # 4371 de julio 23/97 en el cual solicita informe sobre petición formulada por la Presidenta del Comité de Padres de Familia y por el Personal Docente de la Escuela y Jardín "Caminito del Saber" para la legalización donde vienen realizando sus actividades; indico a usted lo siguiente: El terreno está ubicado en la manzana 17 de la lotización "Divino Niño # 2". Está comprendido por dos lotes (# 2y 4) y parte del área social dejada a favor de la Municipalidad.- Las escrituras de los lotes # 2 y 4 de la manzana # 17 serán canalizadas por los solicitantes a los promotores de esta lotización; solamente solicitan se les done el área correspondiente a el área social.- En esta lotización no existe equipamiento de este tipo, ante lo cual es pertinente la legalización

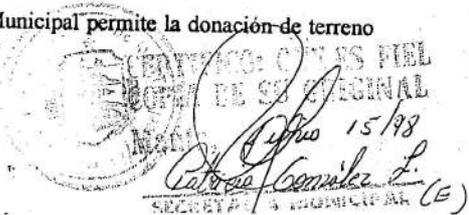
Ab. Simón Zambrano  
NOTARI PUBLICO CUSCO  
Manta - Manabí

20



del área solicitada, la misma que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 30m.- calle 410; Atrás: 30m.- calle 409; Costado derecho: 40m.-Area social, Mz. # 17; Costado izquierdo: 40m.-Lotes # 2 y 4, Mz. # 17.- Área: 1.200m2.- Dentro de estos terrenos ya se encuentran construidas aulas de caña y posee cerramiento.-Atentamente, (f) Arq. Jakeline Jaramillo, Directora de Planeamiento Urbano.-**INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUÓS, CATASTROS Y REGISTROS.**- Manta, 3 de diciembre de 1997.-Ingeniero Jorge Zambrano Cedeno.- Alcalde de San Pablo de Manta.- De mi consideración: Adjunto sírvase encontrar informe a la solicitud presentada por la Presidenta del Comité de Padres de Familia y el Personal Docente de la Escuela y Jardín "Caminito del Saber" en la que solicitan la legalización del terreno donde vienen realizando sus actividades.- Realizada la inspección informo que en la manzana 17 de la Lotización Divino Niño, existe una parte del área social dejada a favor de la Municipalidad, que tienen las siguientes medidas y linderos: Frente: 30m.- calle 409; Atrás: 30m.-calle 410; Costado derecho: 40m.-terrenos particulares; Costado izquierdo: 40m.-ladera del río; Área: 1.200m2; Propietario: Area Social de la Lotización Divino Niño Mz. 17; Avalúo: S/1.200 sucres por metro cuadrado.-Atentamente, (f) Arq. María Angélica Delgado C., Jefe de Avalúos y Catastro.- Siendo las 17H32 sale de la sesión el Concejal Sr. Eduardo Velásquez.- **INFORME DE LA DIRECCION FINANCIERA.**- Memorando No. 1078.- De: Director Financiero Municipal.- Para: Sr. Secretario Municipal.- Fecha: Noviembre 17 de 1997.- En referencia a solicitud presentada por el Comité de Padres de Familias y Personal docente de la Escuela y Jardín Caminito del Saber, indicó señor Secretario: Una vez revisada la documentación pertinente, se encuentra que legalmente se permite lo solicitado y constituye área social de la zona; por lo tanto emitimos informe favorable.- Atentamente, (f) Econ. Luis Arturo Terán G., Director Financiero Municipal.- **INFORME DE LA ASESORIA JURIDICA.**- Memorando.- Para: Ing. Ramón Alarcón.- Secretario Municipal.- De: Ab. Gonzalo Molina, Procurador Síndico.- Asunto: Memorando No. 6651.- Fecha: Octubre 28, 1997.- En atención al memorando No. 6651, con respecto a la solicitud presentada por el Comité de Padres de Familia y Personal docente de la Escuela y Jardín "Caminito del Saber", a usted le informo: La petición presentada por dicho Comité es procedente, toda vez que la Ley de Régimen Municipal permite la donación de terreno

21



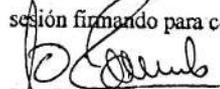
para carácter educacional.- Atentamente, (f) Ab. Gonzalo Molina Menéndez, Procurador Sindico Municipal.- Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Nazario Cedeño y dice: En vista de que la petición hecha por los padres de familia de la escuela "Caminito del Saber" está con todos los informes legales a favor, elevo a moción: "Aceptar solicitud presentada por el Comité de Padres de Familia y Personal Docente de la Escuela y Jardín de Infantes "CAMINITO DEL SABER"; donar a favor del Ministerio de Educación y Cultura una área de terreno municipal ubicada en la manzana 17 de la lotización Divino Niño # 2 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, para la implementación de la escuela; y, autorizar a los Representantes Legales del Municipio la suscripción de la escritura de donación.- Las medidas y linderos del área de terreno son: Frente: 30m.-Calle 410.-Atrás: 30m.- Calle 409.- Costado derecho: 40m.-Area social, Mz. # 17.-Costado izquierdo: 40m.-Lotes # 2 y 4, Mz. # 17.-Area: 1.200m<sup>2</sup>". Apoya la moción el Concejal Ing. José Castro. EL señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se someta a votación obteniéndose el siguiente resultado: Arq. Teodoro Andrade V., a favor; Ab. Richard Briones A., a favor; Ing. José Castro G., a favor; Ing. Nazario Cedeño S., proponente, a favor; Arq. Jorge Cevallos M., a favor; Lda. Marcia Chávez, a favor; Ing. Emilio Macías G., a favor; Ing. Miguel Machuca Q., a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 8 votos a favor. Siguiente comunicación.- Siendo las 17H33 sale de la sesión el Concejal Ing. Emilio Macías COMITE PRO-MEJORAS " BARRIO 5 DE AGOSTO".- Oficio No. 017 Manta, 9 de julio de 1997.-Ingeniero Jorge Zambrano.- Quienes conformamos el Comité Pro-Mejoras del Barrio "5 de Agosto", sector Las Cumbres, llegamos a usted con un atento saludo y a la vez nos permitimos solicitarle nos done 600m<sup>2</sup> de terreno, por medio del Municipio que usted dignamente preside.- Los terrenos están ubicados en la Lotización Las Cumbres del señor José Abad Saltos; frente a Lotización Porvenir # 2, manzana 28 y 29 del señor José Luis Cevallos.- Los mismos que serán destinados para la construcción de la cancha múltiple de nuestro barrio, la cual servirá para la recreación deportiva de la juventud y la niñez del sector que habitamos. Para cuyo proyecto ya está conseguida la partida presupuestaria por medio del Consejo Provincial a través del Consejero Franklin Rivera. Esta construcción se efectuará dentro de 15 días a partir de esta fecha por este motivo nos urge dichos terrenos.- Contando desde ya con su

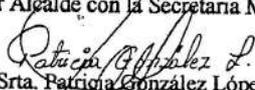
Ab. Ramón C. Carabias Ojeda  
NOTARI PUBLICO CUARTO  
Manta - Manabí

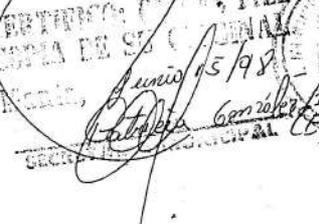


Julio 5/98  
Gonzalo Molina Menéndez (E)

aquí presente que está trabajando para la Ciudad y que no debe utilizar ni ningún medio municipal para hacer campaña en beneficio de determinado partido político o persona, eso lo dice la ley, eso está dentro de la ética, no hay que elevar a moción una cosa como esta, nosotros no tenemos que proteger a nadie, nadie está señalado, nadie está siendo perseguido, ni por éste Alcalde que se pertenece a una agrupación política, si les pido a cada uno de mis colaboradores el respaldo en la función como hasta ahora se ha dado, continuar con ese trabajo. El Sr. Secretario Municipal que ya también hemos expresado, un amigo nuestro toma por supuesto una bandera política y va a participar activamente dentro de las próximas elecciones, él por ética, por principio moral presenta su renuncia es esto que cada uno de nosotros debe comprender, por primera ocasión en esta administración con mucho respeto Concejal Macías voy a hacer uso de ese derecho que le asiste al Alcalde, calificar una moción, como no procede, porque no está nadie siendo perseguido, esta moción no le vamos a dar trámite.- Siendo las 19H00 se clausura la sesión firmando para constancia el señor Alcalde con la Secretaria Municipal (E).

  
Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

  
Srta. Patricia González López  
PROSECRETARIA MUNICIPAL  
ENCARGADA DE LA SECRETARIA

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MANTA  
Junio 15/98  


ESPACIO EN BLANCO



00009722

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

13 - JUL 1998

Quito, a 98-07-03

No. 3603-DNRR

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

A C U E R D A:

ENCARGAR las funciones de Director Provincial de Educación de Macabí, al señor CARLOS ALFREDO POGGI CASTRO, Técnico Docente de la Dirección Provincial de Educación.

COMUNIQUESE.- En Quito, a 98-07-03



Dr. Mario Marañón, Creador,  
MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

*Ab. Simón Zambrano*  
MORAÑA PUBLICO CUART  
Monta = Mandabí

CGA/SGJ.-98-07-01

**ESPACIO EN BLANCO**